Barrancabermeja, agosto 2021

INSTITUTO TECNICO PRAXIS
JORGE LUIS PERTUZ QUITIAN
Representante Legal
Distrito

A través de la presente, solicito se sirva presentar a esta Secretaria una propuesta económica para la suscripción de un Convenio de asociación que tendrá por objeto:

OBJETO: CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE FORMACION TECNICA DEL SEMESTRE B 2021 EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR CON INCLUSIÓN CON "BECAS QUE CAMBIAN VIDAS" EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER

ALCANCES

1.Beneficiar a 215 estudiantes para el semestre B 2021 que corresponden a aquellos que continúan en el programa académico en curso con ocasión a las renovaciones realizadas para el segundo semestre académico del año 2021, en la propuesta técnica y económica de la INSTITUCIÓN, correspondiente al siguiente presupuesto:

SEMESTRE B 2021 - PRAXIS									
ITEM	PROGRAMA	CAN.	VALOR MATRICULA	VALOR BASE	APORTE DISTRITO POR BECA	APORTE ASOCIADO POR BECA	APORTE TOTAL DISTRITO	APORTE TOTAL ASOCIADO	VALOR TOTAL CONVENIO
1	Técnica Laboral en Idioma Ingles	215	$ 1.152.915	$1.021.500	$ 684.405	$ 337.095	$ 147.147.075	$ 72.475.425	$ 219.622.500
									$ 219.622.500

2. Garantizar a los estudiantes beneficiarios del CONVENIO, una infraestructura adecuada de la institución acorde con cada uno de los programas que ofrece, plataformas digitales, tecnológicas y/o laboratorios dotados con los elementos conforme al programa de estudio, brindando las herramientas ofimáticas, implementando el Sistema de Gestión en Salud y Seguridad para el Trabajo, el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad y demás elementos necesarios para la formación con calidad de los beneficiarios de las Becas que cambian vidas. De conformidad con los señalamientos del Gobierno Nacional para la asistencia presencial de los estudiantes, en marco de la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia COVID - 19.

3. Garantizar a los estudiantes beneficiarios del CONVENIO, calidad académica mediante docentes idóneos adscritos a LA INSTITUCIÓN.

A lo cual solicito se sirva anexar los siguientes documentos:

1. Cedula de ciudadanía (Representante legal y Revisor fiscal).
2. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por el Ministerio de Educación Nacional y/o por la cámara de comercio, junto a la resolución de funcionamiento de la institución.
3. Autorización para contratar al Representante Legal.
4. Estatutos de la Institución.
5. Certificación Capacidad Financiera (Firmada por el Revisor Fiscal y/o contador)
6. Antecedentes judiciales (Representante Legal y Revisor fiscal)

7. Antecedentes fiscales y disciplinarios (Entidad, Representante Legal)
8. Certificados medidas correctivas (Representante legal)
9. Certificado inhabilidad por delitos sexuales contra menores de 18 años (Representante legal)
10. Rut (Entidad y Representante Legal)
11. Certificación vigente pago de aportes al sistema general de seguridad social integrada y/o pago caja de compensación y SENA expedido por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal (últimos 6 meses). Art 50 L. 782/02
12. Documento que acredite identificación del Revisor fiscal y/o contador por parte de la institución.
13. Fotocopia tarjeta profesional (Revisor Fiscal y/o contador)
14. Certificado de agremiación (Revisor fiscal y/o contador)
15. Declaración de bienes y renta (Entidad de los últimos 3 años)
16. Propuesta técnica y económica de la Institución (Justificada)
17. Protocolos de bioseguridad para la práctica de laboratorios para la presente vigencia académica.
18. Calendario Académico actualizado.
19. Resolución de calificación de los programas académicos ofertados.
20. Copia de Convenios con Actas de liquidación y/o certificaciones de experiencia contractual

Las condiciones y especificaciones a las cuales deberán ceñir su propuesta, deben atender los lineamientos emitidos por el Ministerio de educación se pueden observar en el estudio de conveniencia y oportunidad elaborado por la entidad.

DURACIÓN: CUATRO (04) MESES, o hasta que culmine el calendario académico de la institución educativa, contados a partir de la fecha del acta de inicio, previo cumplimiento de requisitos de legalidad y ejecución. En todo caso el plazo de ejecución se entiende pactado como máximo hasta el 31 de diciembre de la presente vigencia fiscal 2021.

Atentamente,

OMAR ERNESTO PRADA RUEDA
SECRETARIO DE EDUCACIÓN

	Nombre del funcionario	Firma	Fecha
Proyectó Aspectos técnicos	Jhon Rodríguez		Agosto 2021
Proyecto Aspectos Jurídicos	Yurleidy Zapata		Agosto 2021
Reviso SED	Luis Alberto Sierra		Agosto 2021
Aprobó subsecretaria de contratación	Diana Meneses		Agosto 2021
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.			